



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de diciembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.867.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 7.637, de fecha 20 de octubre del 2023, que aprueba bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N°143/2023, denominada "Adquisición e Instalación de Juegos Modulares en Plaza de la Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-222-LE23; Decreto Alcaldicio N° 8.703, de fecha 29 de noviembre del 2023, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 S.P.A." la Propuesta Pública N°143/2023, denominada "Adquisición e Instalación de Juegos Modulares en Plaza de la Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-222-LE23; Memorando N° 1.683, de fecha 01 de diciembre del 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigido a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 S.P.A.", representada legalmente por don **Guillermo Andrés Castillo García**, con fecha 04 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 143/2023, denominada "Adquisición e Instalación de Juegos Modulares en Plaza de la Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-222-LE23, suscrito con fecha 04 de diciembre del 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.190-6, representada por su Alcalde (S), doña **Claudia Muñoz Muñoz**, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Gestión y Negocios DL2 S.P.A.", RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don **Guillermo Andrés Castillo García**, [REDACTED] quien resultó **adjudicatario** de la propuesta, como se indica en Decreto Alcaldicio N° 8.703/2023, de fecha 29 de noviembre del 2023, por un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **21 (veintiún) días corridos**.

2.- En relación al **inicio de las obras**, éstos se formalizarán mediante el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, el cual será suscrito entre las partes en un plazo de **cinco (05) días corridos** posteriores a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, sin perjuicio de que a petición expresa del proponente a la Unidad Técnica, se entregue con anticipación a esa fecha, así como se indica en el **Título XXXII: Inicio de los Trabajos** de las Bases Administrativas de la propuesta.

3.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215-29-04-002 "Mobiliarios y Otros" (ZOFRI), y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- En consideración a la naturaleza de la contratación indicada, el proveedor deberán entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la "Municipalidad de Alto Hospicio", con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio de adjudicación, por la suma de **\$1.570.000.- (Un millón quinientos setenta mil pesos)**, lo que corresponde al 5% del valor total bruto contratado.

5.- Designese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** como Unidad Técnica, la que estará encargada de la correcta y oportuna fiscalización del contrato.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)